

nacional de identidad», debe decir: «A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y justificación de los méritos académicos y profesionales, a que se refiere el anexo I, A) Fase concurso».

En la página 22310, 5. Tribunales, en la base 5.3. Tribunal suplente, donde dice: «El Subdirector del Centro Nacional», debe decir: «Un Subdirector de Centro Nacional».

En la página 22311. Base 6.2, donde dice: «... ("Boletín Oficial del Estado" del 9)», debe decir: «... ("Boletín Oficial del Estado" del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989».

En la página 22311, anexo I. Méritos profesionales: Donde dice: «Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etcétera, en temas del área específica a las plazas a que se oposita», debe decir: «Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etcétera, en temas relacionados con la plaza a que se oposita».

En la página 22312, anexo I, fase de oposición. Tercer ejercicio. Donde dice: «... inglés o alemán ...», debe decir: «... inglés, francés o alemán ...».

En la página 22312, anexo II, tema 26, donde dice: «Higiene de los objetivos de uso del enfermo», debe decir: «Higiene de los objetos de uso del enfermo».

17909 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 6 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13), del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a continuación se transcriben las rectificaciones correspondientes:

En la página 22313, 3. Solicitudes, en la base 3.1, línea octava, donde dice: «A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad», debe decir: «A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y justificación de los méritos académicos y profesionales, a que se refiere el anexo I, A) Fase de concurso».

En la página 22314, base 5.1, donde dice: «Base 1.1», debe decir: «Base 1.3».

En la página 22316, anexo II. Programa Facultativos. Tema 1, donde dice: «Sisiología ...», debe decir: «Fisiología ...».

En la página 22319, Programa Neurología. Tema 44, donde dice: «Traumatismos craneoencefálicos», debe decir: «Traumatismos craneoencefálicos».

En la página 22319, Programa de Oposiciones a Facultativos para el Centro de Biología Celular y Retrovirus. Tema 5, donde dice: «Apide-miología molecular», debe decir: «Epidemiología molecular».

UNIVERSIDADES

17910 *RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de titular número 3 del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica».*

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 13 de marzo, para la designación por el Consejo de Universidades, los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de titular número 3 del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica», convocada por Resolución rectoral de 20 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiéndose podido completar la misma por no existir suficientes miembros del área, la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica, en su sesión de 12 de junio de 1989, designó los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual:

Este Rectorado ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente.

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

Titulares de Universidad

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE OCTUBRE)

Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica»

Comisión titular:

Presidente: Sánchez Méndez, Manuel (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 7.568.594. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Marín Viadel, Ricardo (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 51.325.589. Universidad Complutense.

Vocales: Baños Martos, Francisco (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 26.084.298. Universidad Politécnica de Valencia; Araño Gisbert, Juan Carlos (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 21.617.413. Universidad de Sevilla, y García Romero, Antonio (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 8.668.503. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Azcárate Ristori, José M. de (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 33.019.660. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Rojas Martínez, Angel (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 5.595.030. Universidad Complutense.

Vocales: Borrás Verdura, Francisco (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 28.110.740. Universidad de Sevilla; García Girón, Justo (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 27.781.578. Universidad de Sevilla, e Iglesias González de Pereda, Juan Fernando (Profesor titular de Universidad). Documento nacional de identidad: 120.747. Universidad Complutense.

17911 *RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, de fecha 4 de mayo de 1989, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser sometido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Profesor titular de Escuela Universitaria: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acreditan reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto

de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombres y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 27 de junio de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

ANEXO I

229. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Minera. Actividad docente a realizar: Topografía Minera. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don
con documento nacional de identidad número
nacido en el
con domicilio en CP teléfono
estando en posesión del título de
Solicita ser admitido al concurso número convocado el
para cubrir la(s) plaza(s) de
área de conocimiento
Departamento
a cuyos efectos presenta la siguiente documentación

Lugar y fecha.

Firmado:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Titulación/es.
- 1.4 Número de Registro de Personal.
- 1.5 Categoría.
- 1.6 Área de conocimiento.
- 1.7 Departamento.
- 1.8 Nivel de dedicación.
- 1.9 Centro donde ha impartido docencia.

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrá especificarse si se considera de interés por el candidato los siguientes extremos):

2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.

4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

5. Publicaciones de carácter docente:

5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

5.2 Libros en los que los autores firmen partes de la obra.

5.3 Artículos en publicaciones periódicas.

5.4 Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos y seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organizaciones de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

17912 RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 8 de mayo de 1989 que hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por resolución de 25 y 14 de noviembre de 1988.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 8 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio, página 18679) por la que se hace pública la designación de las